

SECRETARÍA. Bogotá D.C. 12 de diciembre de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso EJECUTIVO LABORAL N° **2021-0098** de SEBASTIÁN UGHETTI VELÁSQUEZ, en contra de CEXFROM DIESEL PARTES S.A.S., informando que a la fecha no se ha impartido impulso por la parte actora al proceso desde el 3 de agosto de 2021. Sírvasse proveer.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, se advierte que con auto del 2 de agosto de 2021 se libró mandamiento de pago y se decretó el embargo y retención de dineros de la ejecutada, para lo cual se ordenó librar oficios a distintos bancos, los cuales a pesar de que aparecen elaborados en el expediente, los mismos no han sido retirados y tramitados por la parte interesada, parte ejecutante.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO. – REQUERIR a la parte ejecutante que en el término de DIEZ (10) DÍAS, retire, de trámite a los oficios librados, y allegue las constancias del caso al expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

/gcrb.

**JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
ANOTACIÓN EN EL ESTADO NÚMERO 38 FIJADO
HOY 17 DE ABRIL DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria